

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1838.)

### SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Señores Ministros.
- 2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó Dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.ª Órdenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres. Adminis-

trador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

- 4.ª Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Rejente de la Audiencia, Sres. Jueces de 1.ª instancia y demás autoridades militares y judiciales de la provincia.
- 5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### SECCION SEGUNDA.

#### Gobierno de la provincia de Soria.

##### Circular núm. 69.

##### ORDEN PÚBLICO.

Habiendo desaparecido las causas que impulsaron á este Gobierno para encarar por medio del Boletín extraordinario de 5 del actual, se diesen partes diarios de las noticias sobre el paradero de la gavilla de los doce hombres armados que invadieron esta provincia desde la de Guadalajara, los Sres. Alcaldes cesarán en el envío de dichos partes, cuidando de verificarlo en el caso de que adquieran alguna noticia de la nueva aparición de malhechores ó gente sospechosa. Soria 17 de Febrero de 1867.—Manuel Moreno Gonzalez.

#### SECCION TERCERA.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE SORIA.

##### Circular.

##### Abono de gastos municipales.

En conformidad de lo dispuesto por el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Ju-

lio del año próximo pasado y vencido, el plazo natural del tercer trimestre de contribuciones, la Administración con el objeto de facilitar y por consecuencia simplificar las operaciones de contabilidad, ha formado nóminas generales comprensivas de todos los municipios de la provincia que tienen ingresado en Caja el importe de gastos municipales sobre Inmuebles y Subsidio, correspondientes al citado tercer trimestre, y oportunamente las pasará á la Tesorería con el objeto de que á los encargados de satisfacer el cupo y recargos de consumos, así como lo que adeuden los Ayuntamientos por contribuciones directas, sean tomados en cuenta ó abonadas las sumas ingresadas por los conceptos que se dejar indicados.

Para que el libramiento ó libramientos que produzcan las referidas nóminas puedan ser debidamente justificados, es indispensable que los Sres. Alcaldes autoricen, por medio de oficios, en los que constará el sello de la Alcaldía, á las personas encargadas de recibir el importe de los gastos municipales; y como han de ser dos los libramientos que se espidan, dos también deberán ser las autorizaciones, ó lo que es lo mismo, una para recibir los gastos de Inmuebles del tercer trimestre y otra por la de Subsidio é igual periodo. Soria 16 de Febrero de 1867.—Mariano Herrero.

##### Consumos.

Al aproximarse la época en que los Ayuntamientos están obligados á cumplimentar lo dispuesto en el capítulo 33 de la Real Instrucción de Consumos, fecha primero de Julio de 1864, la Administración se hubiera abstenido de recordar á los de esta provincia la obligación que tienen de asociarse á otro número igual de contribuyentes entre los cuales se hallen representadas todas las clases, y reunidos acordar el medio ó medios de cubrir sus encabezamientos, guardando la preferencia con que están colocados en

el art. 190 de dicha Instrucción; mas como desgraciadamente viene observando que algunos, desatendiendo sus más sagrados deberes, incurren con frecuencia en esta clase de faltas, dando lugar con tales omisiones á la paralización de asuntos que afectan á los intereses públicos y por consecuencia de suma trascendencia: esta Oficina se vé precisada á llamar la atención de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos para que examinando cuanto dispone el referido capítulo 33 y siguientes de la insinuada Real Instrucción y las circulares insertas en los «Boletines oficiales» de esta provincia fechas 20 de Enero de 1865 y 12 de Febrero de 1866, no omitan medio alguno para cumplimentarlas, remitiendo á esta Dependencia en las épocas marcadas los expedientes á que se refieren, documentados debidamente.

Para la formación de los repartimientos vecinales, recomiendo muy eficazmente á los Sres. Alcaldes adopten las bases de que trata el art. 223 de la repetida Instrucción, aplicándolas á los contribuyentes con el mayor acierto para evitar reclamaciones de agravio, que á la par que la distraen de otros asuntos importantes, proporcionan disgustos trascendentales á las familias. Estos documentos serán acompañados precisamente de los oportunos recibos talonarios extendidos; previniendo que serán devueltos si dejasen de comprender el número de personas con que deba figurar cada contribuyente y el cupo y recargos por separado que les corresponda, totalizadas sus cifras y sumadas todas las caras con exactitud, á cuyo fin sería conveniente que aquellos se estienda en los ejemplares que obran en las Imprentas de esta Capital.

Del celo que distingue á los Presidentes de las Municipalidades de esta provincia confío la precisión y claridad al confeccionar así las actas de acuerdo de medios como los expedientes de arriendo y repartimientos, esperando que la remisión de unos y otros se verificará con toda puntualidad, para evitarme el disgusto de recurrir á medidas coactivas que desprestigian á los Ayuntamientos sobre quienes recaigan. Soria 18 de Febrero de 1867.—El Administrador, Mariano Herrero.

##### Circular.

##### Peritos repartidores.

De conformidad con lo dispuesto en Real orden de 10 de Febrero de 1859, sobre renovacion bienal de Juntas periciales, en vista de propuestas que han dirigido los Ayuntamientos y por delegacion del Sr. Gobernador de la provincia, ha acordado la Administración de mi cargo nombrar repartidores para la contribucion de Inmuebles, cultivo y ganadería á los individuos que al final de esta circular se espresan; cuyo servicio han de desempeñar durante cuatro años, que darán principio desde la instalacion de la Junta pericial respectiva á cada distrito municipal.

Al noticiar dicho nombramiento á los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos, ha creído la propia Administración hacer las prevenciones siguientes:

- 1.ª A cada perito repartidor se le hará saber su nombramiento por oficio que le pasará el Alcalde, dirigiéndole á los ausentes ó hacendados forasteros por conducto del de la localidad donde residan.
- 2.ª Los que residan á mayor distancia de una legua del pueblo en que haya de ejercerse el encargo de perito, siempre que no sean vecinos de alguno que constituya el distrito municipal, podrán delegarle en otro propietario del pueblo, ó bien en el administrador, arrendatario ó colono de sus fincas.
- 3.ª El encargo de perito repartidor es gratuito y obligatorio, y solo podrá excusarse por causa legitima y debidamente justificada.
- 4.ª Las Juntas periciales han de quedar precisamente instaladas dentro del presente mes, y en 1.ª de Marzo siguiente darán principio á su cometido, con el fin de que los trabajos preparatorios para la formación del reparto de Inmuebles, cultivo y ganadería del próximo año eco-

ronico de 1867 à 1868 se hallen ultimados oportunamente y pueda desde luego, y en el momento de recibirse el cupo y recargos de cada distrito, procederse à la distribucion individual, segun el capital ó materia imponible que cada contribuyente tenga ó represente.

5. Los Ayuntamientos al dia siguiente de recibir el Boletin en que aparezca inserta esta circular nombrarán, si no lo hubiesen hecho, el número de peritos repartidores que segun el art. 13 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, sobre contribucion Territorial le corresponden; y en el caso de que alguno ó algunos de los nombrados haya fallecido, ó incapacitado por causa legal, los referidos Ayuntamientos procederán inmediatamente al nombramiento de otros, dando cuenta à la Administracion.

Y 6. Los Sres. Alcaldes darán conocimiento à la indicada Oficina de quedar constituidas dichas Juntas, espresando los nombres de los individuos que las componen, sin omitir la circunstancia de si son vecinos ó hacendados forasteros.

La Administracion recomienda eficazmente a los municipios el servicio que se deja relacionado, y les recuerda la responsabilidad en que incurrirán segun el artículo 46 del citado Real decreto, si lo que no es de esperar, le descuidasen ó desatendieren. Soria 16 de Febrero de 1867.—Mariano Herrero.

#### Peritos repartidores.

Abanco, propietarios, D. Evaristo Beato, Julian Moreno; suplente, Juan Sanz.

Abejar, propietarios, Antonio Miguel, Mariano Muriel; suplente, Plácido Martínez.

Abion, propietarios, Feliciano Soto, Tiburcio Martínez; suplente, Manuel Sanz.

Acrijos, propietarios, José María Pérez, Vicente Ortega; suplente, Angel Sanz.

Adradas, propietarios, Manuel Huerta, Fidel Gonzalo; suplente, Pedro Molinero.

Agreda, propietarios, Julian Sevillano Pérez, Juan Val Calvo, Isidro Valenciano Ruiz, Mariano Ramas; suplentes, Francisco Omeñaca Valenciano y Fernando Martínez.

Aguaviva, propietarios, Victor Carretero, Juan Gonzalo; suplente, Fernando Leon.

Aguilar de Montuenga, propietarios, Felipe Pérez, Eusebio Enguita; suplente, Manuel Benito.

Alaló, propietarios, Evaristo Ortega, Alejandro Bartolomé; suplente, Gregorio Anton.

Alameda, propietario, Bernardo Pérez; suplente, Nicolás Alcázar.

Alconaba, propietarios, Esteban Liso, Joaquin Pujadas; suplente, Pedro Alonso.

Alcoba de la Torre, propietarios, Julian Zayas, Máximo Aguilera; suplente, Gregorio Cecilia.

Alcozar, propietarios, Marcos Puente-dura, Ramon de Heras; suplente, Juan de Vicente.

Alcuvilla de Avellaneda, propietario, Pedro del Pozo; suplente, Cipriano Rodrigo.

Alcuvilla del Marqués, propietarios, Juan A. Carro, Leandro Otero; suplente, Baltasar Lázaro.

Alcuvilla de las Peñas, propietarios,

Vicente Valtueña, Lorenzo Cacho; suplente, Juan Regaño.

Aldealpozo, propietarios, Santos Orte, Saturnino la Mata; suplente, Francisco Mazalvete.

Aldea de San Esteban, propietarios, Manuel Olmos, Cipriano Molinero; suplente, Andrés Molinero.

Aldealseñor, propietarios, Francisco Arancón, Fernando Molina; suplente, Juan Félix de Monge.

Aldeala Fuente, propietarios, Casimiro Martínez, Eusebio Bados; suplente, Don Benito Calahorra.

Aldealices, propietario, Manuel Arancón; suplente, Gregorio García.

Adehuela de Agreda, propietarios, Patricio Bonilla, Luis Goya; suplente, Basilio Martínez.

Aldehuela de Periañez, propietarios, Bernardo Morales, Saturnino Rubio; suplente, Basilio Vallejo.

Aldehuela del Rincon, propietarios, Angel Alvarez, Pedro Sanz Heras; suplente, Francisco Santa Cruz.

Aldehuelas, propietarios, Pedro Manuel García, Segundo del Rio; suplente, Domingo Mainez.

Alentisque, propietarios, Valentin Sebastian, Bartolomé Martínez; suplente, Justo Gallego.

Aliud, propietarios, Alejandro Borobio, Pedro Gonzalo, Calixto Cantero; suplente, Nicolás Ruiz.

Almajano, propietarios, Bernardino García, Jorge Oleina; suplente, Cosme Rodrigo.

Almaluez, propietarios, Salvador Carretero, Cipriano Machin; suplente, Mateo Chércoles.

Almaraz, propietarios, Julian de Miguel, Pascual Borque.

Almarza, propietarios, Anselmo Mateo, Gregorio Gonzalez, Ciriaco García; suplente, Juan Escalada.

Almazán, propietarios, Nicolás Vera, Hilario Muñoz, Angel Alonso, Julian Gallego, Juan García y García; suplentes, Gregorio Cortázar y Pablo Sola.

Almazul, propietarios, Higinio la Torre, Isidro Isla; suplente, Lorenzo Ledesma.

Almenar, propietarios, Pedro Jimenez Manrique, Anselmo Blasco; suplentes, Victor Dominguez y Felipe Ibañez.

Alpanseque, propietarios, Felipe Hernández, Lúcio Gonzalo; suplente, Juan Bartolomé de Bartolomé.

Ambrona, propietarios, Alejandro de Mingo, Gabriel Soria Alonso; suplente, Juan Plaza Ortega.

Andaluz, propietarios, Aquilino Esteban, Bartolomé Rodrigo; suplente, Francisco la Fuente.

Arancón, propietarios, Ildefonso García, Manuel Peña; suplente, Angel Marco.

Arcos, propietarios, José German Monge, Eladio Palacios; suplente, Juan del Molino Molan.

Arévalo, propietarios, Angel Abad, Francisco Santa Cruz; suplente, Fermin Romo.

Arenillas, propietarios, Santiago Carrera, Pedro Vespelnilas; suplente, Justo la Riba.

Argüjito, propietario, Matías Crespo; suplente, Manuel Gomez.

Armejún, propietarios, Guillermo Rodriguez, Francisco Leon; segundo suplente, José Pascual Aragon.

Atauta, propietarios, Lorenzo Maluenda, Manuel Rincon; suplente, Ceferino Tomás.

Aylagas, propietarios, Julian Aylagas, Isidoro Fernandez; suplente, Anselmo Berzosa.

Baraona, propietarios, Dionisio Rello, Jose Miguel; suplente, Quintín Ranz.

Barea, propietarios, Pedro Marquez, Fidel Muñoz; suplente, Fernando Pastor.

Barcones, propietarios, Gregorio Botija, Miguel de Miguel Garcia; suplente, Juan Rello Romano.

Barrio-Martin. No ha remitido propuesta.

Bayubas de Abajo, propietarios, Manuel Molina, Felipe Rodrigo; suplente, Benito Sanz.

Bellejar, propietarios, Manuel Cosin, Pedro Utrilla; suplente, Claudio Gallego.

Benamira, propietarios, Joaquin Palacios, Francisco Andrés; suplente, Casimiro Gutierrez.

Beraton, propietario, Pablo Vera; suplente, Ildefonso Vera.

Berlanga, propietarios, Miguel Miguel de Miguel, Donato Merino, Pedro Medina, Permin Izquierdo; suplentes, Juan Campos, Santiago Merino.

Berzosa, propietarios, Bernardino Carro, Tomás Torre; suplente, Pedro Llorente.

Bliccos, propietarios, Pio Sanz, Baltasar la Torre; suplente, José Jimeno.

Blacos, propietarios, Mariano Cuvilla, Anselmo Sanz; suplente, Simon Martin.

Blocona, propietarios, Claudio Requeno, Valentin Menes; suplente, Manuel Vigi-Leon.

Bocigas, propietarios, Alejandro Miguel, Marcos Zorrilla; suplente, Aquilino Zayas.

Boos, propietario, Lamberto Martínez; suplente, Manuel Galán.

Bordecorex, propietario, Pedro Yubero Moreno; suplente, Tomás Peña.

Borjabad. No ha remitido propuesta.

Borobia, propietarios, Manuel Corchon, José Sanchez Ibañez; suplente, Francisco Abad.

Bretun, propietarios, Aniceto Cura, Cirilo Ibañez.

Brias, propietario, José Jimeno; suplente, Marcos Molina.

Buberos, propietarios, Gregorio Garcés, Valentin Romero; suplente, Valero Martínez.

Buimanco, propietarios, Hermenegildo y Juan Martínez; suplente, Gavino Martínez.

Buitrago, propietarios, Pascual Martínez, Francisco Ruiz; suplente, Gervasio Gomez.

Burgo de Osma, propietarios, Antonio Ruiz, Marcelino la Fuente, Mariano de San Agustín; suplentes, Valentin Palomar y Tomás la Fuente.

Cabrejas del Campo, propietarios, Julian Contreras, Benito Diez; suplente, Manuel Aguilon.

Cabrejas del Pinar, propietarios, Ignacio Mateo, Ruperto García; suplente, Santiago Perez.

Cabreriza, propietarios, Braulio Jimenez, Francisco Chicharro; suplente, Pedro Calvo.

Calatañazor, propietarios, Simon Sanz, Gerónimo Sanz, Santos Tejedor; suplente, Martín Izquierdo.

Calderuela, propietarios, Manuel Le-

guas, Mariano de la Orden; suplente, Manuel Hernandez.

Caltojar, propietarios, Isidoro Yusta, Bruno Adradas; suplente, Antolin Leal.

Campanón, propietario, Benito García; suplente, Sixto Abad.

Candilichera, propietarios, Vicente Llorente, Gregorio Asensio; suplente, Agustín Estepa.

Cañamaque, propietarios, Felipe Majan, Félix Ramirez.

Canredondo, propietarios, Blas Blasco, Valentin Muñoz; suplente, Zacarías Ramiro.

Caravantes, propietario, Evaristo la Carta; suplente, Juan Martínez Diez.

Caracena, propietarios, Felipe Rodrigo, Joaquín Arribas; suplente, Mariano Villavieja.

Carbonera y granja, propietarios, Esteban Molina, Miguel Rodrigo; suplente, Isidoro Molina.

Cardéjon, propietario, Esteban Ciriano; suplente, Toribio del Hoyo.

Carrascosa (villa), propietario, Juan Bernardo Sanz; suplente, Anselmo Valdecantos.

Carrascosa de Abajo, propietarios, Lorenzo Crespo, Pedro Mozas; suplente, Pedro de Felipe.

Carrascosa de Arriba, propietarios, Isidoro García, Simon Crespo; suplente, Miguel Cardenal.

Casarejos, propietarios, Felipe Losa, Eugenio Gil; suplente, Leandro Lopez.

Castejon, propietarios, José García, Manuel Morales, Lázaro Calvo.

Castil de tierra, propietario, Pedro Tarancón; suplente, Pedro Jimeno.

Castilfrío, propietarios, José Balmaseda, Juan José del Rio; suplente, Juan José Lerma.

Castilruiz, propietarios, Francisco Jimenez Tutor, Juan de Dios Martínez; suplente, Miguel Izquierdo.

Castillejo de Robledo, propietarios, Tomás de Domingo, Salustiano Hernandez; suplente, Calixto Benito.

Centenera de Andáuz, propietarios, Francisco de Gracia, Lucas Jimenez; suplente, Francisco Maqueda.

Cervon, propietarios, Antonio Callejo, Julian Menor; suplente, Emelero Pascual.

Chavaler. No ha remitido propuesta.

Chaorna, propietarios, Martin Huerta, Miguel Aguilar; suplente, Justo Monge.

Chércoles, propietarios, Leon Peña, Bernardino Martínez; suplente, Gerónimo Bordegé.

Cidones, propietarios, Nicolás de Vera, Francisco Orden; suplente, Ildefonso Orden.

Cigudosa, propietarios, Feliciano Saenz, Gaspar Miguel; suplente, Rafael Vito.

Cihuela, propietarios, Antonio Velázquez, Alejandro García menor; suplente, Ildefonso Bordegé.

Ciria, propietarios, Aniceto García, Tomás Rubio; suplentes, Felipe Martínez ó Ignacio Rodrigo.

Cirujales, propietarios, Julian García Sanz, Saturnino Rubio; suplente, Clemente Alvarez.

Conquezucla, propietarios, Pascual Soria, Francisco Alonso; suplente, Tomás Alande.

Cortos, propietarios, Pablo Martínez, Pedro Casado; suplente, Cándido Martínez.

Coscurita; propietarios, Francisco Egido Tarancon, Miguel Mantecon, Quintín Pascual, suplente.

Cubo de la Sierra, propietarios, Francisco Martínez, Anselmo Mateo; suplente, Antonio Díez.

Cubo de la Solana, propietarios, Pedro Calavia, Agustín Martínez; suplente, Ramón Lerín.

Cueva de Agreda, propietarios, Juan Maza Delgado, Francisco del Campo; suplente, Julián Sánchez Martínez.

Cuevas de Ayllon, propietarios, Vicente Rodríguez, Bernardo Rodríguez; suplente, Mariano Yebes.

Cuevas de Soria, propietarios, Valentín Carnicero, y Ramón Aragónés.

Cuellar, propietarios, Manuel Solano, Isidro García; suplente, Manuel García Solano.

Cuenca (la), propietarios, Esteban Soria, Manuel Vinuesa.

Cuesta, propietarios, Pedro Laguna, Pedro Pérez; suplente, Juan José Crespo.

Devanos, propietarios, Amós Hernández, Domingo Sánchez; suplente, Vicente González.

Deza, propietarios, Cristóbal Alejandro, Millán Torcal García; suplente, Pablo Esteras.

Diustes, propietarios, Facundo Fernández, José Hernández; suplente, Juan Munilla.

Dombellas y Santerbás, propietarios, Ceferino Jiménez, Casimiro Muñoz; suplente, Sotero Blasco.

Duruelo, propietarios, Francisco Lucas, Santos Albina; suplente, Teodoro Rubio.

Escobosa de Almazán, propietarios, Joaquín Gallejo, Beato Jiménez; suplente, Pedro Muñoz.

Espeja y Aldeas, propietarios, Francisco Esteban, Simón Dueñas; suplente, Roque Perdiguero.

Espejón, propietarios, Eduardo Gallejo, Agustín Alcalde; suplente, Manuel Ovejero.

Estepa de San Juan, propietarios, Celestino Sanz, Manuel Ramírez; suplente, Saturnino Arancón.

Esteras de Medina, propietarios, Eusebio Igualador, Antonio Treviño; suplente, José Lázaro.

Esteras de Soria, propietarios, Doroteo Enciso, Roman Domínguez; suplente, Julián Enciso.

Fraguas, propietarios, Lucas González, Felipe Soria; suplente, Ventura Gonzalo.

Frechilla, propietario, Ángel Pascual; suplente, Anselmo García.

Fresno, propietarios, Silvestre Pascual, Gregorio Aparicio; suplente, Bartolomé Laguna.

Fuencaliente de Medina, propietarios, Valentín Casado, Antonino García; suplente, Juan Francisco Heredia.

Fuentearmegil, propietarios, Francisco Anton y Juan Rodrigo.

Fuentebella, propietarios, Silvestre Jiménez y Manuel Agapito.

FuenteCambren y Cenegro, propietarios, Cirilo Martínez y Emeterio Cuesta.

FuenteCanales, propietario, Felipe Berzosa.

Fuencanillos, propietarios, Felipe Arribas, Mariano de la Orden; suplente, José Jiménez.

FuenteGermes, propietarios, Julián Contreras, Atanasio Anton.

FuenteJarbol, propietarios, Gregorio Anton, José Hernández; suplente, Carlos Pérez.

FuenteLmonge, propietarios, Juan Manuel Lázaro, Santos Díez; suplente, Severiano del Rincon.

FuenteLsaz, propietarios, Ambrosio García del Santo, José Martínez, suplente, Manuel Herrero.

FuentePinilla, propietarios, Miguel de Gracia, Nicolás Brabo; suplente, Casimiro Soria.

FuenteLova, propietarios, Julián Vera, Melitón García; suplente, Manuel García.

Fuentes de Agreda, propietarios, Pablo García, Manuel Cintora; suplente, Canuto Aguado.

Fuentes de Magaña, propietarios, Gavino Gomez, Félix González; suplente, Domingo Barrio.

FuenteStrún, propietarios, Francisco Largo y Francisco del Campo.

Gallinero y agregados, propietarios, Segundo Bartolomé, Atanasio Sanz; suplente, Benigno Milla.

Garray y Garrejo, propietarios, Juan José del Río, Segundo Heras; suplente, Saturnino Blasco.

Gomayo, propietarios, Domingo García y Juan Antonio García.

Gómara, propietarios, Sr. Conde de Gómara, Estanislao Borobio; suplente, Pedro Santa Cruz.

Gormaz, propietarios, Fermín Esteban, Lucas Cuenca; suplente, Juan Benito.

Herrera, propietarios, Baltasar de Miguel, Clemente Gomez; suplente, Toribio Ortega.

Herreros, propietarios, Juan Antonio Romera, Eusebio Esteban; suplente, Elías Latorre.

Hinojosa del Campo, propietarios, Francisco Sanz, Félix Llorente; suplente, Pedro García.

Hinojosa de la Sierra, propietarios, Ruperto Nieto, José Molina Lopez; suplente, Ramón Delgado.

Hoz de Abajo, No han remitido propuesta.

Hoz de Arriba, propietarios, Enrique Arribas, Victoriano Varas; suplente, Antonio Pascual.

Huérteles, propietarios, Leandro Laya, Alejandro Fernández; suplente, Simón Berdonces.

Ines, propietarios, Antonio Pérez, Valentín Montejo y Lorenzo García, suplente, Plácido Elvira.

Iruécha, propietarios, Manuel Bartolomé Ibañez, Pedro Nuñez Cortés; suplente, Eutiquiano Gonzalo.

Huero, propietarios, Víctor Gallardo, Estanislao Carramiñana; suplente, José Domínguez.

Jaray, propietarios, Gerónimo Delso, Modesto Blasco; suplente, Anastasio Alonso.

Jodra de Cardos, propietarios, José Matamala, Pascual García; suplente, Vicente Anton.

Judes, propietarios, José Tejedor, Leonardo Sanz; suplente, Agustín Sanz.

Laina, propietarios, Cesáreo de Mingo, Juan Soriano; suplente, Juan Manuel Cuadra.

Langa, propietarios, Agustín Ortiz Domingo, Serapio Gil; suplente, José Carrasco.

Ledesma, propietarios, Juan Moñux, Julián Garcés; suplente, Juan Garcés.

Leria, propietarios, José Martínez Calleja, Bernardo Martínez, Antonio Merino; suplente, Domingo Calleja.

Liceras, propietario, Valentín Palomar; suplente, Atanasio Martín.

Lodares de Osma, propietarios, Cleto Alonso, Gumersindo Vicente Ramo; suplente, Felipe García.

Losana, propietarios, Eusebio Andrés, Francisco Andrés; suplente, Valentín Olmo.

Losilla, propietarios, Francisco Romo y José María Carrascosa.

Lumias, propietarios, Pedro Higes, Manuel Soria; suplente, Bernabé Francisco.

Madruédano, propietarios, Manuel García Campanario, Eusebio Yebes; suplente, Felipe Hernando.

Magaña, propietarios, Esteban Huerta, José de Córdoba; suplente, Pablo Valero.

Maján, propietarios, Gregorio Hernández, Ramón Morón; suplente, Bonifacio Garijo.

Mallona, propietarios, Juan Soria, Antolín Ortega; suplente, Gerónimo Soria.

Marazovel, propietarios, Felipe de Mingo, Pedro Sienes; suplente, Eusebio Ortega Delgado.

Matalebreras, propietarios, Pedro Hernando, Félix García; suplente, Francisco Pérez.

Matamala, propietarios, Mariano Cedazo López, Manuel Azagra; suplente, Celestino Gomez.

Matanza, propietarios, José García, Cecilio Chamorro; suplente, Rufino Cabrero.

Matasejún, propietarios, Juan Carrascosa Bachiller, Pedro Hernández; suplente, Ángel Moreno.

Mazateron, propietarios, Vicente Garcés, Santiago López; suplente, Miguel Ruiz.

Medinaceli y Barrios, propietarios, Baltasar García, Sr. Duque de Medinaceli; suplentes, Eustaquio Soriano y Fernando del Amo.

Mezquetillas, propietarios, Pedro de Vicente, Manuel Pascual; suplente, Juan Francisco Dolado.

Minana, propietarios, Ramón Millán, Ramón Currillo; suplente, Ramón Lacal.

Miño de Medina, propietarios, Esteban Marcos, Esteban Castaño; suplente, Bonifacio Plaza.

Miño de San Esteban, propietarios, Dámaso Peñalba, Tomás Rincon; suplente, Hilario Mateo.

Modamio, propietarios, Ramón Hernández, José García; suplente, Domingo Capilla.

Molinos de Duero, propietarios, Eustaquio Martínez y Toribio Gomez.

Momblona, propietarios, Casimiro Sanz, Antonio García Tarancon; suplente, Juan Lapeña.

Monteagudo, propietarios, Joaquín Catalina, Matías Escalada, Miguel Ambros; suplente, Valentín Beltrán.

Montejo, propietarios, Antonio Vicario, Remigio Sanz, Sotero Bermudez; suplente, Narciso Brabo.

Montenegro de Cameros, propietarios, Carlos Gadea, Bonifacio Castillo; suplente, Anastasio Montes.

Montuenga, propietarios, Juan Samperano, Manuel Ibañez; suplente, Leandro Montuenga.

Morales, propietario, Pascual Inigo; suplente, Manuel Alcoceba.

Moron y su Barrio, Cipriano Egido, Miguel Mantecon; suplente, Ángel Lopez.

Morcuera, propietarios, Dionisio Rodrigo, Juan Crespo Montejo; suplente, Joaquín Martínez.

Muedra, propietarios, Manuel Heras, Matías Martínez.

Muriel de la Fuente, propietarios, Alejandro Gomez, Guillermo Anton; suplente, Isidoro Moreno.

Muriel Viejo, propietarios, Santos Marina, Eduardo Andrés; suplente, Lorenzo Mayor.

Muro, propietarios, Carlos Cereceda, Plácido Vera; suplente, Pedro Campos.

Navalcaballo, Julián Carnicero, Leandro Sanz; suplente, Julián Izquierdo.

Navaleno, propietarios, Juan Manuel de Andrés Peña, Baltasar Ramón Peña; suplente, Justo Lucas.

Nafria la Llana, propietarios, Nicasio Verde, Frutos Hernández; suplente, Julián Lopez.

Nafria de Ucero, propietarios, Enrique García, Eugenio Mirón; suplente, Eleuterio Almazán.

Narros, No ha remitido propuesta.

Nepas y Almonacid, propietarios, Francisco Marcos, Antonio Izquierdo; suplente, Pedro Martínez.

Nódalo, propietarios, Lúcio Benito, Alberto Lopez, Valentín Verde.

Nogales, Cipriano Higes; suplente, Pedro Cristóbal.

Nolay, propietarios, Manuel García, José Felipe Sánchez, Gregorio Angulo.

Nomparedes, propietarios, Isidro Jiménez, Pedro Tarancon; suplente, Pedro Andrés.

Noviales, propietarios, Gregorio Herranz, Isidro García; suplente, Juan Manuel Herranz.

Noviercas, propietarios, Bernardo Garcés, Juan Gonzalo; suplente, Felipe Barrero Rodríguez.

Ocenilla, propietarios, Victoriano Benito, Mateo Gomez; suplente, Clemente Pérez.

Olvega, propietarios, Juan Sánchez, Narciso Escribano, Manuel Isla; suplente, Vicente Calvo Barrera.

Omillos, propietarios, Cecilio Pérez, José Puente; suplente, Saturio Peracho.

Oncala, propietarios, Bruno Iglesia, Ignacio García; suplente, Maximino Vallejo.

Ontalvilla de Almazán, propietarios, Alejandro Anton, Andrés Esteban; suplente, Calixto Gonzalo.

Osma, propietarios, Manuel Cambrero, Anacleto Carro, Felipe Arranz; suplente, Dionisio Carazo.

Oteruelos, propietarios, Toribio Lamuedra; suplente, Patricio Jiménez.

Paones, propietarios, Calisto Pastor, Fernando de Pedro; suplente, Fernando de Pedro.

Pedrajas, propietarios, Mariano Gomez, Sr. Administrador de Montesa; suplente, Pio Escalada.

Peñalba, propietarios, Vicente Maluenda y Pascual Bocigas.

Peñalcazar, propietarios, Alejo Alcalde, Juan Vicente Romero; suplente, Atanasio Rubio.

Perera, propietarios, Pedro Gonzalo,

Cayetano Lázaro, Anselmo García; suplente.  
 Peroniel, propietarios, Benilo Pérez, Pío del Campo; suplente, Laureano Pejaez.  
 Pinilla del Campo, propietarios, Pascual Domínguez, Martín Ortega; suplente, Joaquín Millán.  
 Pinilla del Olmo, propietarios, Juan Ortega, Timoteo Sevilla.  
 Piquera, propietarios, Andrés Narro y Victoriano Campos.  
 Portelrubio, propietarios, Juan Estepa, Pedro Celestino Rabal; suplente, Donato Martín.  
 Portillo, propietarios, Lorenzo Enciso, Leon Uriel; suplente, Hermenegildo Barolomé.  
 Povar, propietarios, Angel del Río, Manuel García; suplente, Felipe de Casas.  
 Poveda y Barrios, propietarios, Pedro Pérez, Sr. Conde de Menduain; suplente, Manuel Casanova.  
 Pozalmuro, propietarios, Lorenzo Gil.  
 Puebla de Eca, No ha remitido propuesta.  
 Quintana Redonda, propietarios, Nicolás Izquierdo, Casimiro Yugo; suplente, Pedro de Nicolás.  
 Quintanas de Gormaz, propietarios, Dionisio Ruiz, Matías Cristóbal; suplente, Fernando Angel.  
 Quintanas Rubias de Abajo, propietarios, Roque Laguna, Francisco Pérez; suplente, Valentin de Mingo.  
 Quintanas Rubias de Arriba, propietarios, Juan Fresno Maluenda; suplente, Juan Pérez y Francisco Moraga.  
 Quintanilla de Tres Barrios, propietarios, Julian Lafuente, Máximo Valle, Antolin Lafuente; suplente, Carlos Carro.  
 Quiñonería, propietarios, Santiago Rubio, Eugenio Tegedor, Sebastian Jimeno.  
 Rabanos, propietarios, Anselmo Latorre, Cosme Alonso; suplente, Juan García.  
 Radona, propietarios, José de Miguel, Francisco de los Santos; suplente, Manuel Utrilla.  
 Rebellar, propietarios, Gregorio Crespo, Julian Sanz; suplente, Valentin Tello.  
 Rebollo, propietarios, Antonio Ajenjo, Victor Moreno; suplente, Manuel Muñoz.  
 Recuerda, propietarios, Tomás Peña, Custodio Barrio; suplente, Narciso Alceba.  
 Rejas de San Esteban, propietarios, Manuel Martín, Fausto Alonso; suplente, Pedro Alonso.  
 Rello, propietarios, Santiago Oliva, Mateo Molinero; suplente, Antolin Olmo.  
 Renieblas, propietarios, Agustín García, Pedro García Hernández; suplente, Juan del Río.  
 Retortillo, propietarios, Manuel Antón Calvo, Victor Ayuse; suplente, Hipólito Andrés.  
 Revilla, propietarios, Remigio Manrique, Santiago Lagunas; suplente, Victorino Soria.  
 Reznos, propietarios, Félix Gomez, Saturnio Blazquez; suplente, Francisco Gil menor.  
 Riva de Escalote, propietarios, Felipe Yubero, Francisco Sacristan; suplente, Clemente Lopez.  
 Rioseco, propietarios, Tomás del Olmo, Toribio Frias, Angel Chico.  
 Rollamienta, propietarios, Eulogio García, Esteban García; suplente, Manuel Valdecantos.

Romanillos, propietarios, Pedro Riosalido, Pedro García; suplente, Damian Paredes.  
 Royo y Derroñadas, propietarios, Leon de la Torre, Francisco Alvarez; suplente, Pedro Santos Romero.  
 Sagides, propietarios, Feliciano Huerta, Juan Gutiérrez; suplente, Eduardo Gandul.  
 Salinas de Medina, propietarios, Hilarión Anguita, Gabriel Peregrina; suplente, Santiago Cruz.  
 Saldueiro, propietarios, Francisco Benito, Domingo Escribano; suplente, Ecequiel Gil.  
 San Andrés de Almarza, propietarios, Sr. Apoderado de Vadillo, Juan Muri Gonzalez; suplente, José de Sanz.  
 San Andrés de San Pedro, propietarios, Ignacio Redruejo, Valeriano del Río; suplente, José Medel.  
 San Esteban, propietarios, Ambrosio Delgado, Juan Cerrada; suplente, Simón Molinero.  
 San Felices, propietarios, Crispin Lallinde, Bruno Orte; suplente, Gregorio Sarnago.  
 San Leonardo y Arganza, propietarios, Juan Ramon Ayuso, Santiago, Alonso Marcos; suplente, Juan García Artano.  
 San Pedro Manrique, propietarios, Manuel de Fe, Manuel Ruiz; suplente, Prudencio Carrascosa.  
 Santa Cruz, propietarios, Baltasar de Orte, Manuel Valloria, Juan Romero; suplente, Atanasio Diago.  
 Santa Maria de Huerta, propietarios, Marques de Remisa, Pascual Lacoste; suplente, Manuel Monfon.  
 Santa Maria de las Hoyas, propietarios, Tomás Viñaras, Dionisio Monialvillo, Isidro de Miguel; suplente, Mariano Nayas y Martin Alveara.  
 Sarnago, propietarios, Eduardo Hidalgo, Julian Perez; suplente, Julian Barro.  
 Sauquillo Alcazar, propietarios, Ambrosio Rubio, Vicente Tejedor; suplente, Sinfiriano Rubio y Calisto Sanz.  
 Sauquillo de Boñices, propietarios, Santiago Jimeno, Anselmo Medrano; suplente, Antonio Lopez.  
 Sauquillo de Paredes, propietarios, Antonio Hernando, Juan Molina; suplente, Ramon Varas.  
 Seron, propietarios, Manuel Gualdez, Andrés Martínez Alcalde; suplente, Vicente Alonso.  
 Soliedra, No ha remitido propuesta.  
 Somaen, propietarios, Julian Lerin, Julian Muñoz; suplente, Antonio Cabezas.  
 Soria, comisión de evaluación.  
 Sotillo de Tera, propietarios, Lucas Moreno, Manuel Cuesta; suplente, José Vacas.  
 Soto de San Esteban, propietarios, Sebastian García, Aniceto Heras; suplente, José de Blas.  
 Suellacabras, propietarios, Alanasio Valer y Martin Asensio.  
 Tajahuerce, propietarios, Jorge Dominguez, Saturnino Enciso; suplente, Manuel Martínez.  
 Tajuco, propietarios, Gregorio Blanco, Manuel Almazán Brabo; suplente, Antonio Isla.  
 Talveila, propietarios, Valentin Marina, Domingo Fernandez; suplente, Juan Justo Barrio.  
 Taniñe, propietarios, José Pascual, Pedro Perez; suplente, Bonifacio Palacio.

Tardajos, propietarios, Marcos Andrés, Braulio Gil; suplente, Manuel Sanz.  
 Tardesillas, propietarios, Martín del Río, Felipe Arribas; suplente, Cayo del Poyo.  
 Tardelcuende, propietarios, Manuel Barranco, Manuel Hernandez; suplente, Francisco Martínez.  
 Taroda, propietarios, Juan Gallego, Andrés Peña García; suplente, Manuel Gonzalo.  
 Tarancueña, propietarios, Francisco Andrés, Vicente Benito; suplente, Eusebio Hernando.  
 Tejado, propietarios, Eugenio Contreras, Pedro Martínez; suplente, Bernabé García.  
 Tera, propietarios, Santiago Muro, Gerónimo Sanz; suplente, Manuel Diez.  
 Torlengua, propietarios, Toribio Perez, Eugenio Alcazar; suplente, Manuel García.  
 Torraiba (villa), propietarios, Isidro Frias, Felipe de Miguel; suplente, Domingo Valle.  
 Torrearévalo, propietarios, Domingo del Santo, Valentin Lopez; suplente, Emeletrio del Santo.  
 Torre de Blacos, propietarios, Felipe Ortega, Valentin Sanz; suplente, Francisco Rioseco.  
 Torremocha, propietarios, Aniceto Huerta; suplente, Juan Antonio Ramirez.  
 Torrevicente, propietarios, Santiago Arriba, José de Castro; Mateo Hernandez; suplente.  
 Torrubia, propietarios, Teodoro Sanz, José Regaño; suplente, Eugenio Cacho.  
 Trévago, propietarios, Juan Cruz García, Casimiro Gomez; suplente, Faustino García.  
 Uçero, propietarios, Santiago Ortega, Froilo Mateo; suplente, Remigio García.  
 Utrilla, propietarios, Leandro Cuadron; suplente, Alejandro Marco.  
 Vadillo, propietarios, Bonifacio Barrio, Benito Herrero; suplente, Francisco Tegedor.  
 Valdanzo, propietarios, Victores Cerrada, Lorenzo Sanz; suplente, José Honorubia.  
 Valdeavellano de Tera, propietarios, Matías Gonzalez y Gonzalez, Segundo Rubio; suplente, Agustín Crespo.  
 Valdejena, propietarios, Conde de San Sebastian, Juan Delso; suplente, Leandro Fernandez.  
 Valdelagua, propietarios, Domingo Martínez, Joaquín Ruiz; suplente, Mariano Orte.  
 Valdemaluque, propietarios, Julian Ayllagas, Fermin Martin; suplente, Gavino García.  
 Valdemoro, propietarios, José Palacios menor, Hipólito Pascual; suplente, Juan Blazquez.  
 Valdenarros, propietarios, Nolberto Muñoz, Silvestre Calvo; suplente, Miguel Tápia.  
 Valdenebro, propietarios, Donato Alonso, Gregorio Jimenez; suplente, Nicolás Lopez.  
 Valdeprado, propietarios, Santos Jimenez Pascual, Eusebio Ramos; suplente, Francisco Jimenez.  
 Valderrodilla, propietarios, Pedro Ranz Sanz, Silvestre de Pablo; suplente, Gumersindo Amaya.  
 Valderoman, propietarios, Vicente Benito, Victor Garcia; suplente, Juan Mozas.

Valtajeros, propietarios, Juan Gonzalo, Manuel Domínguez; suplente, Victoriano del Barrio.  
 Valtueña, propietarios, Bartolomé Yubero, Francisco Chamarro; suplente, Julian Jimenez.  
 Valvedizo, propietarios, Domingo Vicente, Julian García; suplente, Valentin Olalla.  
 Vea, propietarios, Santos Jimenez, José Leon; suplente, Juan Jimenez.  
 Velamazán, propietarios, Bernardino Sobrino Torres, Cipriano Martínez; suplente, Eusebio Sobrino.  
 Velilla de los Ajos, propietarios, Pedro Chamarro, Francisco Laprestá; suplente, Justo Pinilla.  
 Velilla de Medina, propietarios, Rafael Camacho, Diego San Pedro, Joaquín Aguilár; suplente, Francisco Algora.  
 Velilla de la Sierra, propietarios, Pablo Perez, Manuel Martínez; suplente, Pedro Vega.  
 Velilla de San Esteban, propietarios, Dionisio Pastor, Antonio la Torre; suplente, Alejandro Delgado.  
 Ventosa de la Sierra, propietarios, Benito Herrero, Eustaquio Garcia; suplente, Marcelo Hernandez.  
 Ventosa de San Pedro, propietarios, Manuel Hernandez, Miguel Breton; suplente, Fernando Marin.  
 Viana, propietarios, Antonio Egido, Bernabé Arribas; suplente, Felipe Huerta.  
 Vildé, propietarios, Gerónimo la Llana; suplente, Agustín Arriba.  
 Villabuena, propietarios, Tomás Izquierdo, Prudencio Jimenez; suplente, Fermín Vera.  
 Villaciervos y Villaciervitos, propietarios, Eleuterio Morales, Francisco Tello; suplente, Manuel Gomez.  
 Villalvaro, propietarios, Saturnino Navas, Manuel Cabrerizo; Pedro Sanz; suplente.  
 Villar del Ala, propietarios, Andrés García, Gumersindo García; suplente, Eusebio Alvarez.  
 Villar del Campo, propietarios, Bernardino Delso, Alejandro Lopez, Bernardino Ruiz; suplente, Tomás Contreras.  
 Villar de Maya, propietarios, Matías Romero, Gregorio Cillero Gomez; suplente, Félix Vallejo.  
 Villar del Río, propietarios, Anastasio Gomez, German Alfaro; suplente, Pascual Blazquez.  
 Villares, propietarios, Lázaro Sanz, Valdomero Muñoz; suplente, Claudio Miguel.  
 Villarijo de San Pedro, propietarios, Julian Martínez, Lázaro León; suplente, Pedro Martínez.  
 Villasayas, propietarios, Teodoro Alonso, Antonio Rangil; suplente, Manuel Moreno.  
 Villaseca de Arciel, propietarios, Fernando Acebes, Julian Lopez; suplente, Timoteo Garcés.  
 Villaverde, propietarios, Pedro Martínez, Gil García; suplente, Rafael Gomez.  
 Villanueva de Gormaz, propietarios, José García, Leandro Esteban; suplente, Hermógenes Carnerero.  
 Vinuesa, propietarios, Juan Nieto, Angel Blasco; suplente, Antonio Carretero.  
 Vizmanos, propietarios, Alonso Sanz, José Antonio; suplente, Agustín del Prado.  
 Vozmediano, propietarios, Tomás Calavia, Bruno Abán; suplente, Pablo Bonilla.  
 Yanguas, propietarios, Rufino Perez, Manuel Perez Garrido; suplente, Melchor Lopez.  
 Yelo, propietarios, José Matamala, Julian Muñoz; suplente, Francisco Gallego.  
 Zayas de Torre, propietarios, Anselmo Serrano; suplente, Cristóbal Ursa.  
 Soria 16 de Febrero de 1867. — Mariano Herrero.